



Buenos Aires, 23 de diciembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 250 /2014

VISTO:

Las Res. Pres. Nros. 796/14 y 1243/14, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Res. CM N° 26/2014, se inició el proceso de regularización de los/as Secretarios/as interinos/as de ambos fueros e instancias del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público–.

Que en el marco del aludido proceso de regularización, se dictó la Res. Pres. N° 1243 por la que se resolvió *“Disponer el pase definitivo del agente Federico José Lacaze (Legajo N° 4281) a la Secretaria General del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario con el cargo de Auxiliar”* y *“Confirmar al agente Federico José Lacaze (Legajo N° 4281) en la Secretaria General del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario con el cargo de Auxiliar”*.

Que a través de la Res. Pres. N° 796/14 se designó al agente Tomás Cartell Loizaga, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, mientras se extienda la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Federico Lacaze y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras dure la promoción interina de la agente Agustina Marenzi, lo que primero ocurriera.

Que por nota de fecha 23/12/2014, el Sr. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, Dr. Aurelio L. Ammirato, solicita una prórroga en la designación del agente Tomás Cartell Loizaga en el cargo de Auxiliar Administrativo hasta tanto la vacante se cubierta definitivamente, en razón de la confirmación del agente Lacaze en la Secretaría General del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.



Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley Nº 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de "4. *Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario*".

Que en tal sentido, por Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en esta Presidencia "...la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, (...)" (conf. Artículo 1º).

Que por lo expuesto, la competencia para resolver lo solicitado es del resorte de la Presidencia de este Consejo.

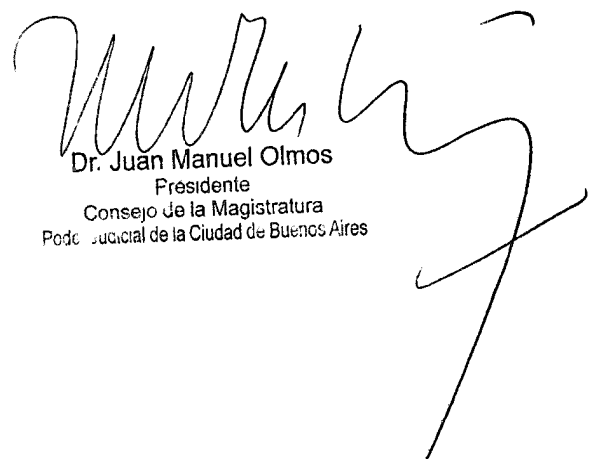
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorrogar la designación del agente Tomás Cartell Loizaga (Legajo Nº 5633) dispuesta por la Res. Pres. Nº 796/2014 en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 10, y hasta se produzca la cobertura definitiva por los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 10, al interesado, al Sr. Administrador General del Poder Judicial, y por su intermedio, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº/250 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires